

## Modelo Consultivo Colaborativo en el Salón Regular

El especialista prepara objetivos que llenan las necesidades específicas de un niño, pero pueden ser aplicables al grupo completo en el salón de clases y en el currículo. La intervención del especialista será mediante enseñanza en equipo o consultoría.

## Modelo Consultivo Colaborativo en el Salón Recurso

En este modelo el especialista ofrece terapia instruccional como mínimo una vez al mes con consultoría para el maestro y los padres, según se determine necesario. El terapeuta desarrolla su plan de intervención terapéutica y colabora con el maestro en la planificación e implantación de los objetivos relacionados al área de habla y lenguaje en el PEI.

## Modelo Consultivo Colaborativo en el Salón Contenido de Educación Especial

Cada miembro del equipo genera los objetivos y procedimientos de su área de peritaje. El especialista colabora con el maestro en la planificación e implementación del PEI y puede recomendar terapia directa y/o consultoría.



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
EDUCACIÓN ESPECIAL

## Secretaría Asociada de Educación Especial

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
DE PUERTO RICO

PO Box 190759  
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

### TELÉFONOS

1-787-759-2000 ext. 4627533  
787-773-6207

### NÚMERO DE RELEVO

711 + número a llamar

### CORREO ELECTRÓNICO

[PadresEE@de.pr.gov](mailto:PadresEE@de.pr.gov)

### DIRECCIÓN DE PÁGINA ELECTRÓNICA

[www.de.gobierno.pr](http://www.de.gobierno.pr)



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

**NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA:** El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
EDUCACIÓN ESPECIAL



# SERVICIO CONSULTIVO COLABORATIVO



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

# SERVICIO CONSULTIVO COLABORATIVO

El Departamento de Educación propicia el trabajo en conjunto de los profesionales y la familia para facilitar el logro de los objetivos educativos de los estudiantes.

## ESPECIALISTA

- Ofrece evaluación clínica.
- Prepara el plan de intervención terapéutica con sus respectivas metas y objetivos.
- Colabora con el maestro en la planificación e implantación de los objetivos relacionados al área de habla y lenguaje del PEI,
- Ofrece servicio terapéutico directo.
- Ofrece consultoría al maestro y a los padres.
- Evalúa el logro de los objetivos terapéuticos y lo discute con los padres.
- Evalúa en unión al maestro, los logros alcanzados por el estudiante mediante el trabajo colaborativo de los profesionales y la familia.
- Reevalúa en su área de especialidad cuando es apropiado
- Recomienda y documenta el alta del servicio o cambios en el mismo.

El maestro y el especialista evalúan sus respectivas áreas y generan objetivos de acuerdo con sus enfoques, integrando los mismos y compartiendo información.

En el Modelo Consultivo Colaborativo el ofrecimiento de servicios para estudiantes con impedimentos se desarrolla en el contexto del currículo académico del salón regular, el salón recurso o salón de educación especial.

## MAESTRO

- Ofrece evaluación educativa
- Prepara metas y objetivos educativos relacionados con las artes del lenguaje, con la participación de los padres y el patólogo u otro especialista.
- Ofrece servicios educativos de acuerdo con el PEI.
- Ofrece servicio terapéutico directo.
- Evalúa el logro de los objetivos educativos.
- Discute los logros alcanzados con los padres.
- Evalúa, en unión al especialista, los logros alcanzados por el estudiante mediante el trabajo colaborativo de los profesionales y la familia.

Cada Profesional es responsable de la preparación e implantación de su plan de intervención el (PEI del maestro y el plan de terapia del especialista).

Se consideran elegibles para este modelo estudiantes con desordenes leves de lenguaje, aquellos que estén en la fase de generalización de destrezas y otros que requieran de una transición para la alta terapéutica. Además, de casos de modificación de conducta, entre otros.

## FAMILIA (PADRES)

- Participa en el análisis y la discusión de los resultados de las evaluaciones administradas.
- Ofrece al equipo información relevante del historial del desarrollo del niño, así como de su funcionamiento general.
- Participa en el proceso de preparación del PEI y del plan de intervención terapéutica
- Da seguimiento en el hogar a las actividades dirigidas al desarrollo de destrezas iniciadas en el servicio educativo y/o terapéutico, según sea apropiado.
- Aporta información y participa al momento de evaluar los logros alcanzados.